



CÓDIGO DEL CONCURSO: 210526/PAD/009	
RESOLUCIÓN: 21/05/2026	BOUC: 21/05/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTRATIGRAFÍA	
DEPARTAMENTO: GEODINÁMICA, ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA	
FACULTAD: CIENCIAS GEOLÓGICAS	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria) En este apartado se valoran las publicaciones (hasta 3 puntos), considerando su adecuación al perfil (Estratigrafía y Sedimentología), el cuartil de publicación y el orden de firma. Para los capítulos de libro con ISBN se considera si son internacionales o nacionales y otros indicios de calidad. Y en el caso de las publicaciones en revistas no indexadas, el orden de firma, la extensión de la publicación y la revisión por pares. Se valora con un máximo de 1 punto la participación en proyectos de investigación y dirección de tesis, considerando la adecuación al perfil, la participación como IP o como miembro del equipo, diferenciando proyectos internacionales, nacionales y autonómicos o afines, así como la participación en proyectos no competitivos. Sólo se consideran aquellos debidamente acreditados por el organismo correspondiente, conforme a la normativa. Finalmente, la participación en congresos y seminarios se valora con un máximo de 1 punto, teniendo en cuenta la adecuación al perfil y diferenciándose la organización de congresos o excursiones, las comunicaciones en congresos y seminarios internacionales como primer autor, nacionales como primer autor, o la participación como coautor.
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) En este apartado se valora con un máximo de 2 puntos la docencia impartida, considerando el número de créditos, los contratos docentes, los cursos de formación docente recibidos, las evaluaciones positivas de la actividad docente, contribuciones en el ámbito docente, la participación en proyectos de innovación docente y en programas de movilidad docente, así como la dirección de DEA's, TFG's o TFM's. En todos los casos se valorará teniendo en cuenta su adecuación al perfil de la plaza (Estratigrafía y Sedimentología). Se considera exclusivamente la actividad docente debidamente acreditada por el organismo correspondiente según la normativa.
3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) En cuanto a la formación académica y profesional (máximo 2 puntos) se valora su adecuación al perfil (Estratigrafía y Sedimentología). Se considera el premio extraordinario de doctorado y las menciones internacionales del mismo y otros indicadores de formación como haber disfrutado becas y contratos predoctorales de tipo FPU/FPI/similares, haber sido Ayudante de Universidad, y las becas o contratos postdoctorales internacionales o nacionales, así como la experiencia profesional.



Se valoran exclusivamente los méritos debidamente acreditados por el organismo correspondiente según la normativa.

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Este apartado representa un máximo de 2 puntos. Tal y como indica la convocatoria, se valoran las estancias en centros de investigación o universidades nacionales o internacionales distintas a la institución donde se realizó el doctorado, diferenciando las estancias de menos de tres meses, de las estancias por periodos de tres o más meses. Se considera exclusivamente los méritos debidamente acreditados por el organismo correspondiente según la normativa.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Otros aspectos a tener en cuenta son la posesión de otros doctorados, la obtención de otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster y otras equivalentes), distintas a las necesarios para acceder al título de doctor, cursos de formación de más de 60 horas, haber disfrutado de becas de colaboración o introducción a la investigación, idiomas, según nivel; premios de licenciatura, otros premios y méritos de gestión. Se considera, además, ser editor o revisor certificado de revistas, así como la divulgación científica. Se valorarán exclusivamente los méritos debidamente acreditados.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Se valorará la exposición oral según los siguientes criterios hasta un máximo de 2 puntos:

- Pertinencia de la trayectoria científica expuesta para la plaza (hasta 0,25 puntos)
- Pertinencia de la trayectoria docente expuesta para la plaza (hasta 0,25 puntos)
- Organización, estructura, calidad gráfica, expresión y comunicación y adecuación al tiempo de la presentación (hasta 0,75 puntos)
- Contestación a las preguntas del tribunal (hasta 0,75 puntos)



Universidad Complutense de Madrid

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Mario Morellón Marteles

Firmado: Marta Rodríguez Martínez